



FGC

**Ferrocarrils
de la Generalitat
de Catalunya**



012

www.fgc.cat

Condiciones de uso y solicitud de la T-Acompanyament

- La persona titular de la T-Acompanyament es la poseedora de la tarjeta acreditativa de la discapacidad que otorga el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la Generalitat de Catalunya, donde se especifica la condición de necesidad de una persona acompañante por el transporte público.
- La persona acompañante puede viajar gratuitamente siempre que acompañe a la persona titular de la T-Acompanyament, que debe viajar con un billete válido.
- Siempre que un/a agente se lo requiera, la persona titular de la T-Acompanyament debe presentar la tarjeta acreditativa de la discapacidad e identificarse con el DNI/NIE.
- Para solicitar la T-Acompanyament hay que rellenar la solicitud y adjuntar una fotocopia del DNI/NIE y de la tarjeta acreditativa de la discapacidad. También hay que efectuar el pago de la tarifa de gestión y tramitación del título vigente en cada momento.
- Una vez confeccionado, el título se envía por correo ordinario al domicilio de la solicitud.
- Este título tiene una vigencia de un año..
- Este título permite viajar en las líneas metropolitanas de FGC: Barcelona-Vallès Llobregat-Anoia.
- Este título es personal e intransferible. El uso incorrecto o fraudulento conllevará su retirada.